

BUENA PRÁCTICA: Programa CREA - proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa

Castilla-La Mancha

Descripción:

Programa público de empleo y formación, cuyo objetivo consiste en mejorar la inserción socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social, a través de la formación en régimen de alternancia con la actividad laboral en la empresa.

Este modelo permite ensayar nuevas fórmulas y una herramienta de integración puesta a disposición de proyectos colaborativos, que posibilita la creación de una oportunidad de inserción socio-laboral para aquellas personas con mayores dificultades para acceder a la formación y el empleo.

Además, se contempla el diseño de itinerarios de formación totalmente personalizados en función de las peculiaridades de cada uno de los colectivos a que se dirige, posibilitando una atención más adecuada a los perfiles de estos colectivos más vulnerables, así como la mayor adaptación posible al puesto de trabajo.

El programa se organiza a través de ayudas a agrupaciones de entidades promotoras, como las asociaciones, fundaciones y otras entidades privadas, sin ánimo de lucro, dedicadas a la integración y formación socio-laboral, y empresas donde se desarrolla la formación y empleo del alumnado en un puesto de trabajo real.

Se considera una Buena Práctica de proyecto ya que cumple con los siguientes criterios:

1. Elevada difusión entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

La medida ha cumplido con las medidas de información y publicidad establecidas en la Estrategia de Comunicación del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha 2014-2020, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre.

Tanto en la fase de convocatoria, como en la fase de ejecución e implementación de los diferentes proyectos aprobados, se ha dado una amplia difusión entre los beneficiarios, los potenciales beneficiarios y el público en general de las oportunidades de financiación, los objetivos del servicio y la contribución del FSE para la puesta en marcha de esta medida, recurriendo a diferentes formas y métodos de comunicación, tal y como se expone a continuación.

Durante la fase de tramitación de la convocatoria de subvenciones

- (1) Las bases reguladoras y las convocatorias de subvenciones anuales fueron publicadas en el DOCM, contemplándose y haciendo referencia a la cofinanciación del FSE y el PO regional:

Código y Título de la operación	Normativa reguladora
02/9.1.1.3/2017/00041- Proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) - Convocatoria 2017	- Orden 19/2017, BBRR CREA - Resolución de 18/04/2017, Convocatoria 2017 CREA
02/9.1.1.3/2018/00051- Proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) - Convocatoria 2018	- Orden 19/2017, BBRR CREA - Resolución de 19/06/2018, Convocatoria 2018 CREA
02/9.1.1.3/2019/00033- Proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) - Convocatoria 2019	- Orden 19/2017, BBRR CREA - Resolución de 15/05/2019 CREA - Convocatoria 2019

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 19/06/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) para 2018 cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Extracto BDNS (Identif.): 404874. [2018/7537]

Extracto de la Resolución por la que se aprueba la convocatoria para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) para 2018.

BDNS (Identif.): 404874

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdntrans/index>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones contempladas en esta convocatoria las agrupaciones de entidades promotoras y empresas a dheridas que presenten una solicitud conjunta mediante un convenio que acredite la correspondiente agrupación. En todo caso, una de las beneficiarias de la agrupación deberá ser una entidad de las incluidas en la letra a) del apartado 1 del artículo 3 de la Orden 19/2017, de 25 de enero, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Segundo. Objeto.

Aprobar y efectuar la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (Proyectos CREA) para 2018 cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Fuente: Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM)

https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/06/26/pdf/2018_7537.pdf&tipo=rutaDocm

- (2) En las convocatorias de ayudas se ha proporcionado información a los potenciales beneficiarios de las condiciones de subvencionabilidad, los criterios de selección de los proyectos, la descripción de los procedimientos utilizados para examinar las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes.

En concreto en relación con las medidas de información y comunicación, se han establecido disposiciones claras de las obligaciones que comporta la participación en el programa y la aceptación de las ayudas, dando orientaciones a los potenciales beneficiarios para su correcto cumplimiento.

Decimonovena. Medidas de información y comunicación sobre el apoyo del Fondo Social Europeo.

1. El Fondo Social Europeo cofinancia la presente acción contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activa, sostenibles y exhaustivas.

2. Mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del Eje 2 Fomento de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y la discriminación, Prioridad de inversión 9.1. La inclusión activa, en particular para fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad, se cofinanciará en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la acción.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en particular en sus artículos 115 a 117, se instituye la obligación de informar y difundir las operaciones y los programas objeto de cofinanciación europea en beneficio de los ciudadanos de la Unión Europea y de los/as beneficiarios/as con el fin de destacar el papel que desempeña la Comunidad y en garantía de máxima transparencia de toda ayuda procedente de los Fondos de la política de cohesión. El beneficiario/a anunciará claramente que la operación que se está ejecutando ha sido seleccionada en el marco del Programa Operativo cofinanciado por el FSE.

4. La entidad beneficiaria deberá incluir en las actividades de información de las acciones formativas, publicaciones, material didáctico y acreditaciones de la realización de la formación a entregar a los participantes el emblema del Fondo Social Europeo y el de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como mencionar la cofinanciación en los contratos laborales. A los efectos anteriores será de consideración y obligado cumplimiento lo dispuesto en el Manual Práctico de Información y Publicidad de las operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020, que se puede descargar a través de la página Web de Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha

(<http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/inicio/informacion-y-publicidad/manual-de-informacion-y-publicidad/logo-fse/>).

Durante la realización de la operación, las entidades participantes en la presente convocatoria informarán al público del apoyo obtenido de los Fondos, y para ello deberán:

- Incluir en su página Web o sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, una breve descripción del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, incluyendo sus objetivos y resultados y destacando la cofinanciación tanto del Gobierno de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE.
- Colocar un cartel informativo en el que se indicará el nombre y objetivo del proyecto y se mencionará la ayuda financiera del Gobierno de Castilla-La Mancha y de la Unión Europea a través del FSE.

Fuente: Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM)

https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2017/04/20/pdf/2017_4666.pdf&tipo=rutaDocm

- (3) Por último, destacar que la actuación ha sido difundida a través de la web de los Fondos Estructurales tanto en el apartado de oportunidades de financiación, como en las operaciones seleccionadas y en el listado de operaciones, donde se ha facilitado el acceso a un ficha resumen de cada una de las convocatorias cofinanciadas en el marco del programa:




Fuente: <https://fondosestructurales.castillalamancha.es/>

Durante la fase de ejecución de las actuaciones

- (1) Las entidades beneficiarias cumplieron con las medidas de comunicación del apartado 2.2 del Anexo XII del RDC 1303/2013, y cada una de las entidades beneficiarias, ha hecho una breve descripción en su sitio de internet, en el que se informa acerca de la cofinanciación de este servicio por parte del FSE:

Asociación ACCEM

<https://www.accem.es/proyecto-crea-en-clm/>



Proyecto CREA en Castilla-La Mancha

En Castilla-La Mancha, Financiadores, Fondo Social Europeo (FSE), Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Programa, Territorio

Compartir:

Nombre: Proyecto CREA.

Ámbito territorial: Castilla-La Mancha (Cuenca, Guadalajara, Sigüenza, Tarancón).

Financiador: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) y Fondo Social Europeo (FSE).

Contenido: El Proyecto CREA es un programa público de empleo y formación, cuya finalidad consiste en mejorar la inserción sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social, a través de la formación en régimen de alternancia con la actividad laboral en la empresa. De esta forma, se configura como un instrumento que permite ensayar nuevas fórmulas y una herramienta de integración puesta a disposición de proyectos colaborativos, que posibilita la creación de una oportunidad de inserción sociolaboral para aquellas personas con mayores dificultades para acceder a la formación y al empleo.

Esta herramienta permite el diseño de itinerarios de formación totalmente personalizados en función de las peculiaridades de cada uno de los colectivos los a que se dirige, posibilitando una atención más adecuada a los perfiles de estos colectivos más vulnerables, así como la mayor adaptación posible al puesto de trabajo.

El objetivo general de este proyecto es lograr una formación integral que, por una parte, capacite a los destinatarios del mismo en el desempeño de una actividad profesional en el ámbito de la logística o la hostelería, y por otro, facilite su inserción laboral mejorando así su situación social, económica y personal a través de la realización del proyecto.

El Proyecto CREA comenzó el pasado 17 de diciembre de 2018 y se prolongó hasta el 18 de julio de 2019.

Castilla-La Mancha

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Destacados

SAVE THE DATE
#SaveTheDate
Salvar a un hater está en tu mano.
(Comparte la campaña, colabore con nosotros y conviértete en todo un SalvaHater!)

REFUGIADA
Yo estoy #ConLasRefugiadas
Tu puedes elegir qué quieres ser. Ellos y ellas llevan la etiqueta de refugiadas todos los días. ¿Les damos voz?

Trata de personas
Conoce más sobre nuestro trabajo en la lucha contra la esclavitud del siglo XXI y sus distintas formas de explotación.

Grupo CECAP

<https://www.cecaptopledo.es/es/1/1014/El-Servicio-de-Capacitacion-CECAP-y-La-Despensa-obtienen-un-proyecto-CREA-para-desarrollar-labores-de-almacenaje-en-diversas-localidades-de-la-provincia-de-Toledo.html>



CECAP
SERVICIO DE CAPACITACIÓN

Zona Miembros

Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Castilla-La Mancha

QUIÉNES SOMOS ORGANIZACIÓN NOTICIAS CONTACTO

Leer noticia: 0:00 / 1:51

Proyecto CREA gestión y logística de almacenes en Toledo, Talavera de la Reina, Los Yébenes y Mora

El 82,40% de los participantes del Área de Capacitación Laboral y Emprendimiento consiguen un contrato de trabajo en el año 2019

CECAP Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE UNIDOS EN LA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE SUS ALUMNOS/AS UNIVERSITARIOS

EL ÁREA DE CAPACITACIÓN EDUCATIVA SENSIBILIZA EN LAS AULAS DE TOLEDO

Archivo

- diciembre 2019 (3)
- noviembre 2019 (6)
- octubre 2019 (6)
- septiembre 2019 (9)
- agosto 2019 (1)
- julio 2019 (7)
- junio 2019 (7)
- mayo 2019 (5)

- (2) Así mismo, siguiendo las indicaciones de las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas, se ha facilitado un modelo de cartel informativo de tamaño A3, para que fueran colocadas en un lugar visible al público en cada una de las sedes donde se desarrolla los proyectos.



Ejemplo Fundación Ceres.

- (3) Además, tanto el Gobierno Regional, como las entidades beneficiarias han desarrollado diversas medidas de comunicación difundidas a través de diversos medios para dar a conocer entre la ciudadanía y las personas beneficiarias finales las actividades desarrolladas en el marco del programa:

► **Presentación en el Comité de Seguimiento de 2019 de los resultados del Programa CREA.**

La Jefa de Servicio de Centros presento en el Comité de Seguimiento del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha los objetivos y resultados de este programa.



Fuente: [Comité de Seguimiento de 04/06/2019](#)

► Noticias:

08/08/2017. [El Gobierno de Castilla-La Mancha aprueba la primera convocatoria del programa CREA con una dotación que supera los dos millones de euros](#)



22/09/2017. [El programa CREA, de inclusión laboral, beneficiará a 159 personas en riesgo de exclusión mediante su contratación por parte de 49 empresas](#)



05/10/2017. [Más de 4.500 personas se benefician de las medidas de promoción del empleo inclusivo del Gobierno de Castilla-La Mancha.](#)



13/11/2017. [El Gobierno de Castilla-La Mancha destinará en 2018 cerca de 14,6 millones de euros a la inserción laboral de las personas con discapacidad.](#)



28/04/2018. [La empresa Celimasa emplea y forma en el marco del programa regional CREA a 10 trabajadores con discapacidad a través de Laborvalía.](#)



02/05/2018. [El Gobierno de Castilla-La Mancha destinará 3,4 millones de euros a la segunda convocatoria del CREA, un 72% más que en 2017.](#)



25/06/2018. [Un total de 269 personas se verán beneficiadas de la convocatoria del programa CREA de este año.](#)



27/09/2018. [Un total de 263 personas se beneficiarán de 27 proyectos de formación desarrollados por entidades sin ánimo de lucro en el marco del programa CREA.](#)



21/12/2018. [Las políticas de empleo del Gobierno regional, con una inversión superior a 26 millones en Talavera, han contribuido a que el paro juvenil en la ciudad haya descendido por encima del 25 por ciento.](#)



02/06/2019. [El director general de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral en funciones, conoce las actividades de los centros de formación de El Sembrador y Afaeps, en Albacete.](#)



FUNDACIÓN CIEES: [Finaliza proyecto "CREA" de la empresa cooperativa Abono Café](#)



FUNDACIÓN CADISLA: [Este año cuatro empresas apuestan en el Proyecto CREA.](#)



[AIDISCAM CLM: Nueve empresas de Albacete darán trabajo a once personas con discapacidad a través del proyecto CREA de AIDISCAM CLM.](#)



[AFYMO: Inauguración de la Tercera convocatoria Proyecto CREA.](#)



[CECAP: El Servicio de Capacitación CECAP lidera un Proyecto CREA en la provincia de Toledo que da empleo a 7 personas con discapacidad.](#)



► Redes Sociales

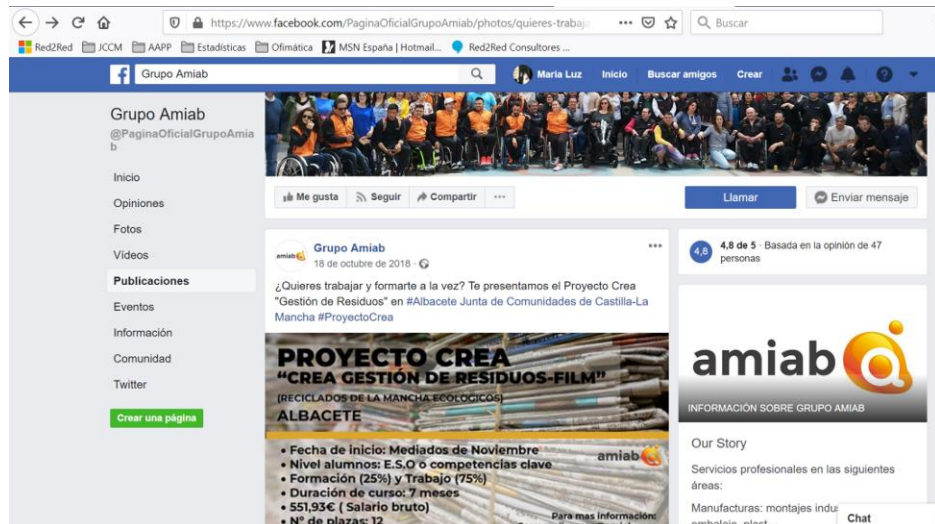
FACEBOOK



Ver más de Montes Yebenes en Facebook



Fuente: <https://www.facebook.com/montes.yebenes.9/videos/250281245811117>



Fuente: <https://www.facebook.com/PaginaOficialGrupoAmiab/photos/quieres-trabajar-y-formarte-a-la-vez-te-presentamos-el-proyecto-crea-gesti%C3%B3n-de-2247697142131023/>



Fuente: <https://www.facebook.com/Aidiscam-Castilla-La-Mancha-570582949744457/>



Fuente: <https://www.facebook.com/fundacion.ceres.7/posts/873646792992690/>

► **Boletín Electrónico de los Fondos Estructurales.**

Además, estas diferentes noticias se han difundido a través del Boletín Electrónico de Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha, que preparan y envían trimestralmente los Organismo Intermedios de FSE y FEDER en la región.

En el boletín se encuentran suscritos **179** personas.

Boletín Informativo Trimestral

Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha

Julio - Septiembre 2017




Castilla-La Mancha Unión Europea

La ITI de Castilla-La Mancha incrementa su financiación hasta los 505 millones de euros

El Gobierno regional aprobará en los próximos meses una convocatoria para seleccionar proyectos de inversión en zonas incluidas en la ITI.

[Leer más](#)

El programa CREA, de inclusión laboral, beneficiará a 159 personas en riesgo de exclusión mediante su contratación por parte de 49 empresas

En el mes de octubre, se aprobará una convocatoria, dotada con un millón de euros, para poner en marcha un modelo de colaboración bidireccional entre las Oficinas de Empleo y las entidades sin ánimo de lucro especializadas en la intermediación laboral con personas de difícil empleabilidad. Está previsto que beneficie a 800 personas. El Gobierno está tramitando la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para conceder ayudas a empresas de inserción para la integración laboral de las personas desempleadas en situación de exclusión social. Esta iniciativa contará con una inversión de 300.000 euros.

[Leer más](#)

El Campus Biosanitario de Albacete se consolida con la Facultad de Farmacia, que se ha inaugurado

La Facultad de Farmacia de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) ha sido inaugurada por el rector de la institución académica, Miguel Ángel Collado, junto al presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page, el alcalde de Albacete, Manuel Serrano, además de un nutrido grupo de autoridades políticas y académicas y representantes sociales. Este edificio de tres plantas ocupa una extensión de 6.172 metros cuadrados, situándose en el Campus Biosanitario de Albacete, junto a la Facultad de Medicina, el Centro Regional de Investigaciones Biomédicas (CRIB), el Instituto de Investigación en Discapacidades Neurológicas (DINE), y el Centro Hospitalario Universitario de Albacete. Ha contado con una inversión cercana a los ocho millones de euros, cofinanciada con fondos FEDER.

[Leer más](#)

El Gobierno de Castilla-La Mancha aprueba la convocatoria de 20 millones de euros para el fomento de la inversión y la mejora de la productividad empresarial

Se simplifican las líneas de ayuda para que entren todo tipo de proyectos, con la única salvedad de que se realice una inversión mínima de 5.000 euros. Se van a celebrar jornadas de presentación pomenorizada de esta convocatoria de ayudas a la inversión, 'Encuentros Plan Adelante', por toda la región.

[Leer más](#)

El Estado apuesta por la financiación local y destina 353 millones de euros adicionales a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

El Estado destina 353 millones de euros adicionales para la financiación de Estrategias de Desarrollo Urbano Integrado (DUSI) por parte de las Entidades Locales (EELL). Esta dotación procede en su mayor parte de la asignación adicional de Fondos Europeos que ha correspondido a España tras la revisión técnica del Marco Financiero Plurianual.

[Leer más](#)

Breves

El Gobierno regional colabora en la recuperación del castillo de Cifuentes con un proyecto de Garantía Juvenil dotado con 424.000 euros

[Leer más](#)

El Gobierno de Castilla-La Mancha pide al Ejecutivo de España una plataforma única para las líneas de apoyo que palién el desempleo juvenil

[Leer más](#)

El Gobierno regional facilita la mejora de las competencias lingüísticas de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil mediante becas de movilidad internacional.

[Leer más](#)

Castilla-La Mancha fortalece el sistema regional investigador con la nueva convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de I+D+i

[Leer más](#)

El desfile "Talavera vive la moda" muestra "el trabajo y la solidaridad" de los alumnos del curso promovido por Asintec a través del Plan de Formación de Garantía Juvenil

[Leer más](#)

El Gobierno regional impulsa la realización por el profesorado de FP de cursos específicos de formación en empresas

[Leer más](#)

El Gobierno de Castilla-La Mancha ayuda a 22 empresas manufactureras para su transformación en industrias 4.0

[Leer más](#)

El Gobierno de Castilla-La Mancha recuerda que permanece abierto el plazo de inscripción en las Lanzas de Empleo

[Leer más](#)

Boletines con noticias del programa CREA publicados:

[Web Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha. Boletín Informativo 3º Trimestre 2017.](#)

[Web Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha. Boletín Informativo 4º Trimestre 2017.](#)

[Web Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha. Boletín Informativo 2º Trimestre 2018.](#)

[Web Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha. Boletín Informativo 3º Trimestre 2018.](#)

- (4) Por último, la operación ha sido incluida en el **listado de operaciones seleccionadas**, publicado por el **Organismo Intermedio del Programa Operativo**, de conformidad con el artículo 115.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 en el portal web de los Fondos Europeos.

Lista de Operaciones PO FSE 2014-2020 CASTILLA-LA MANCHA Fecha de la última actualización de la lista de operaciones 11/03/2020 date of last update of the list of operations							
Nombre del beneficiario (sólo entidades jurídicas) beneficiary name (only of legal entities; no natural persons shall be named)	Nombre de la operación operation name	Resumen de la operación operation summary	Fecha de inicio operation start date	Fecha de conclusión (fecha prevista para la conclusión material o la realización completa de la operación) operation end date (expected date for physical completion or full implementation of the operation)	Gasto total subvencionable asignado a la operación total eligible expenditure allocated to the operation	Porcentaje de cofinanciación por eje prioritario Union co-financing rate, as per priority axis	Código de operación operation
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	Proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) - Convocatoria 2017	Aprobar y efectuar la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (Proyectos CREA), para 2017.	21/04/2017	31/11/2018	2.070.857,84 €	80,00%	
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	Proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) - Convocatoria 2018	Aprobar y efectuar la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (Proyectos CREA), para 2018.	27/06/2018	31/12/2019	1.008.011,60 €	80,00%	
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	Proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) - Convocatoria 2019	Aprobar y efectuar la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (Proyectos CREA), para 2019.	23/05/2019	21/08/2020	2.950.000,00 €	80,00%	
Subvenciones para el mantenimiento de centros y servicios, así							

Fuente: <https://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/operaciones-2014-2020/POR>

2. Incorporación de elementos innovadores.

El **Programa CREA** es una intervención que adapta la implementación de un programa de formación profesional dual, a los colectivos en situación o riesgo de exclusión, con los que es difícil desarrollar una formación reglada.

Este programa permite el desarrollo de **proyectos colaborativos entre las entidades promotoras** (entre cuyos fines se encuentra la integración y formación socio-laboral de colectivos con especiales dificultades) **y las empresas privadas**.

Al mismo tiempo se configura como un instrumento para el diseño de **itinerarios de formación totalmente personalizados** en función de las peculiaridades de cada uno de los colectivos a que se dirige, posibilitando una atención más adecuada a los perfiles de estos colectivos más vulnerables, así como la mayor adaptación posible al puesto de trabajo.

3. Logro de resultados adecuados a los objetivos perseguidos.

El objetivo central del programa Crea ha sido ofrecer una oportunidad de inserción laboral adaptada a las necesidades del colectivo a través de proyectos de formación y empleo.

De las dos convocatorias de las que se disponen datos se muestran los siguientes resultados:

Convocatoria 2017:

- A través del PO regional se desarrollaron 18 proyectos, 4 de ellos dirigidos a discapacitados intelectuales.
- Han participado 180 alumnos/as trabajadores/as (una media de casi 10 por proyecto), 111 hombres y 69 mujeres.
- Los proyectos han tenido una duración media de 9,5 meses.
- Se han impartido 10 certificados de profesionalidad, 4 de ellos completos (administrativo, logística y comercio, agricultura, limpieza, hostelería, limpieza, cocina, mantenimiento de parques, montaje de sistemas microinformáticos, manipulados industriales, fabricación mecánica y montaje).

Convocatoria 2018:

- Se aprobaron 14 proyectos en el marco del PO regional (11 más a través del POEJ para jóvenes del Sistema Nacional de Garantía Juvenil), de ellos 2 dirigidos a discapacitados intelectuales, con impartición de CP.
- Han participado 140 alumnos/as trabajadores/as, entre los que se logra aumentar la participación del número de alumnas respecto a los alumnos, a diferencia de la convocatoria anterior: 65 hombres y 75 mujeres.
- Los proyectos han tenido una duración media de 8,5 meses.
- Se han impartido 16 certificados de profesionalidad, 6 de ellos completos (comercio y marketing, sociosanitario, agricultura, almacén, restaurante y bar, jardinería, gestión de residuos, peluquería, administrativo).
- El resto ha sido formación adaptada en limpieza, despiece de cárnicas, lavandería, ganadería, montaje de sistemas microinformáticos y soldadura.

En el seguimiento de los indicadores de FSE se comprueba los buenos resultados de esta actuación. Así, por ejemplo, el **70,63% del alumnado trabajador consigue una cualificación**, y el 25,65% logra insertarse laboralmente, a las cuatro semanas siguientes de la finalización del proyecto, siendo la inserción laboral de las alumnas algo superior, con un 27,86% de las mismas.

ID	Indicador	% resultados sobre población de referencia		
		T	H	M
CR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	70,63%	73,30%	67,36%
CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	25,65%	23,81%	27,86%
CR06	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, a los seis meses tras su participación	43,18%	49,40%	35,71%

En el seguimiento particular que se ha realizado de los indicadores de inserción laboral a largo plazo, se observa así mismo un **alto porcentaje de contratación tras haber finalizado el proceso de cualificación del alumnado**, consiguiendo que el **43,18% de las personas participantes en el programa CREA** se encuentren trabajando a los seis meses siguientes de haber finalizado el proyecto.

4. Contribución a la resolución de una necesidad en la región.

Entre los objetivos que recoge la **Ley de Empleo**, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en torno a los que se articula la **Estrategia Española de Activación para el Empleo**, se incluye el **Eje 3 de Oportunidades de Empleo**, en el que se definen actuaciones que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de puestos de trabajo, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, con especial consideración a la situación de las personas con discapacidad, de las personas en situación de exclusión social, de las personas con responsabilidades familiares, de las víctimas de terrorismo y de las mujeres víctimas de violencia de género.

Teniendo presente lo anterior, **este programa viene a establecer una medida pública de empleo y formación, cuyo objetivo consiste en mejorar la inserción socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social**, a través de la formación en régimen de alternancia

con la actividad laboral en la empresa.

De esta forma, se configura como un instrumento que permita ensayar nuevas fórmulas y una herramienta de integración puesta a disposición de proyectos colaborativos, que posibilite la creación de una oportunidad de inserción socio-laboral para aquellas personas con mayores dificultades para acceder a la formación y el empleo.

5. Alto grado de cobertura sobre la población destinataria de la actuación.

El programa ha ido dirigido a entidades promotoras y empresas adheridas cuya actividad se desarrolle en Castilla-La Mancha y se han aprobado proyectos en todas las provincias de la región.

	CREA 2017	CREA 2018	Total
ALBACETE	8	5	13
CIUDAD REAL	5	4	9
CUENCA	2	2	4
GUADALAJARA	1	2	3
TOLEDO	2	1	3
TOTAL	18	14	32

En total se han puesto en marcha 32 proyectos en el marco del PO regional, en los que han participado un total de 320 personas con dificultades de inserción socio-laboral (176 H y 144 M).

6. Consideración de las Prioridades Horizontales (igualdad de oportunidades y no discriminación, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental).

El programa CREA ha sido una de las acciones innovadoras cofinanciadas por el FSE en Castilla-La Mancha para mejorar la inserción socio-laboral de las personas pertenecientes a los colectivos con dificultades de inserción socio-laboral incluidas en algunos de los colectivos siguientes:

- Personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 % reconocido como tal por los correspondientes servicios sociales competentes.
- Personas víctimas de violencia de género y de violencia doméstica.
- Personas víctimas de terrorismo.
- Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.
- Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en la letra d) por alguna de las siguientes causas: 1º. Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora. 2º. Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
- Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.
- Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
- Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.
- Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.

- j. Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por la Comunidad Autónoma.
- k. Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por la Comunidad Autónoma.

En este sentido ha sido una medida que ha contribuido a garantizar el **principio de igualdad de oportunidades y no discriminación**.

La **igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres** ha sido un principio tenido en cuenta en el proceso de selección, de hecho, se logró contar con un mayor número de alumnas que alumnos en la convocatoria de 2018 (75 mujeres y 65 hombres), si bien es cierto que en términos agregados en las convocatorias de las que se disponen datos (2017 y 2018) la participación de hombres es algo superior (176 hombres frente a 144 mujeres).

Desde el punto de vista del **desarrollo sostenible**, algunos de los proyectos seleccionados han tenido relación con la gestión de residuos.

7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

En coherencia con los objetivos del Eje 2 del Programa Operativo Regional, el programa CREA ha sido una de las operaciones seleccionadas con las que se ha contribuido a garantizar el **principio 3 - Igualdad de oportunidades del Pilar Europeo de Derechos Sociales**. En este Eje se han puesto en marcha servicios específicos de capacitación de las personas con discapacidad, los proyectos desarrollados por las entidades locales en el Marco de Concertación para la prestación de servicios sociales, las convocatorias de ayudas para la implementación de proyectos de inclusión social por parte de entidades privadas de iniciativa social y los Planes Sociales de Empleo, entre otras medidas.

Además, el Programa CREA es una de las iniciativas de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo inscrita dentro de las medidas del **Acuerdo del gobierno regional con los agentes económicos para la recuperación social y económica de Castilla-La Mancha 2018-2020**, a través de las que se han desarrollado, entre otros el Plan Extraordinario de Empleo o los programas de Dual- Empleo y Formación Plus, cofinanciados por el PO de Empleo Juvenil.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y DOCUMENTAL DEL PROYECTO

La documentación gráfica se ha ido incorporando a lo largo del documento.

INFORMACIÓN TÉCNICA

Programa Operativo					
Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 en Castilla-La Mancha					
Eje Prioritario					
2. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.					
Objetivo Temático					
9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.					
Prioridad de Inversión					
9.1. La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad					
Objetivo Específico					
9.1.1 - Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.					
Coste total		% Cofinanciación		Importe cofinanciado	
Convocatoria 2017	2.070.857,84 €	80%	Convocatoria 2017	1.656.686,27 €	
Convocatoria 2018	1.008.011,60 €		Convocatoria 2018	806.409,28 €	
Convocatoria 2019	2.950.000,00 €		Convocatoria 2019	2.360.000,00 €	
Total (2017-2019)	6.028.869,44 €		Total (2017-2019)	4.823.095,55 €	
Contacto del beneficiario					
Luisa Bresó Marfil Jefa de Servicio de Centros Avda. de Irlanda, 14 Teléfono: 925 267046 lbreso@jccm.es					
Web del beneficiario					
Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha Trámites y gestiones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha					
Gestor del proyecto					
Consejería de Economía, Empresas y Empleo – Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.					